



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 490/2014

Comodoro Rivadavia, 04 NOV. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 10878/2014, sobre solicitud de aval académico al Seminario – taller “Actualidad de los Pueblos Originarios en Chubut”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia ha sido presentada por su responsable académica, la Doctora Sonia Liliana Ivanoff, Coordinadora de la Cátedra Libre de Pueblos Originarios UNPSJB, marco en el que se desarrollara la actividad.

Que la propuesta se constituye como seminario – taller de extensión sobre actualización de contenidos y formación permanente para los actores del propio campo universitario (docentes, alumnos y personal de apoyo).

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollara por el periodo octubre – noviembre de 2014, carga horaria presencial 15 horas reloj, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Seminario – taller “Actualidad de los Pueblos Originarios en Chubut”, presentado por la Doctora Sonia Ivanoff, a realizarse por el periodo octubre, noviembre de 2014, con una carga horaria de 15 horas presencia, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//....



//...-2

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar a la Doctora Sonia Ivanoff la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 490/2014

PJ9


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB